



### FICHA DEL RESUMEN EJECUTIVO

<b>Ministerio/Órgano proponente</b>	Ministerio de Defensa	<b>Fecha</b>	17/09/2014
<b>Título de la norma</b>	<b>Orden Ministerial por la que se establecen las Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto y se fijan sus dependencias.</b>		
<b>Tipo de Memoria</b>	Normal <input type="checkbox"/> Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA</b>			
<b>Situación que se regula</b>	Las Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto y su dependencia orgánica.		
<b>Objetivos que se persiguen</b>	Actualizar la relación de las Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto y su dependencia orgánica y reflejar el cambio de nombre de los Aeropuertos de Barcelona y Madrid.		
<b>Principales alternativas consideradas</b>	Se valoró modificar la anterior orden pero la finalidad de la norma se recoge con mayor claridad elaborando una nueva disposición.		
<b>CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO</b>			
<b>Tipo de norma</b>	Orden Ministerial		
<b>Estructura de la Norma</b>	El Proyecto consta de la parte expositiva constituida por un preámbulo y de la parte dispositiva conformada por un artículo, una disposición derogatoria única y una disposición final.		
<b>Informes recabados</b>	- Mandos del Ejército del Aire - Asesoría Jurídica del Aire -Asesoría Jurídica General -Gabinete del Ministro, del Secretario de Estado y de la Subsecretaria. -Dirección General de Infraestructura. -Dirección General de Personal.		
<b>Trámite de audiencia</b>	Ninguno		



<b>ANÁLISIS DE IMPACTOS</b>	
<b>Adecuación al orden de competencias</b>	El artículo 149.1. 4ª de la Constitución, competencia exclusiva del Estado en materia de Defensa y Fuerzas Armadas.
<b>Impacto económico y presupuestario</b>	<b>Efectos sobre la economía en general.</b> Ninguno
	<b>En relación con las competencia</b> <input checked="" type="checkbox"/> la norma no tiene efectos significativos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> la norma tiene efectos positivos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> la norma tiene efectos negativos sobre la competencia.
	<b>Desde el punto de vista de las cargas administrativas</b> <input type="checkbox"/> supone una reducción de cargas administrativas. cuantificación estimada: _____ <input type="checkbox"/> incorpora nuevas cargas administrativas cuantificación estimada: _____ <input checked="" type="checkbox"/> no afecta a las cargas administrativas
	<b>Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma</b> <input type="checkbox"/> implica un gasto. <input type="checkbox"/> implica un ingreso. <input type="checkbox"/> afecta a los presupuestos de la Administración del Estado. <input type="checkbox"/> afecta a los presupuestos de otras Administraciones Territoriales.
<b>Impacto de género</b>	<b>La norma tiene un impacto de género</b> <input type="checkbox"/> Negativo <input checked="" type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/> Positivo
<b>Otros impactos considerados</b>	Ninguno



# **PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS COMANDANCIAS MILITARES AÉREAS DE AEROPUERTO Y SE FIJAN SUS DEPENDENCIAS.**

## **1. JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA ABREVIADA.**

El artículo 3 del Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la Memoria del análisis de impacto normativo, permite la sustitución de ésta por una memoria abreviada, cuando se estime que de la propuesta normativa no se derivan impactos sobre el régimen de distribución de competencias, impacto económico y presupuestario o impacto por razón de género.

Se procede a la confección de una memoria abreviada debido a que de la aplicación práctica del proyecto no se derivan impactos apreciables, ni presupuestarios, ni económicos ni por razón de género.

## **2. BASE JURÍDICA Y RANGO DEL PROYECTO NORMATIVO.**

El rango del Proyecto Normativo será de Orden Ministerial, se fundamenta materialmente en el artículo 4.2 del Real Decreto 3185/1978, de 29 de Diciembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/1978, de 27 de abril, sobre fijación y delimitación de facultades entre los Ministerios de Defensa y de Transportes y Comunicaciones en materia de aviación.

## **3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y DE LA TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA.**

El Proyecto consta de la parte expositiva constituida por un preámbulo y de la parte dispositiva conformada por un artículo, una disposición derogatoria única y una disposición final.

La parte expositiva describe los antecedentes así como los motivos que han aconsejado la elaboración del documento.

Durante la tramitación del Proyecto se ha solicitado el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica del Aire, y de los distintos Mandos del Ejército del Aire.

Por parte de la Secretaría General Técnica fueron solicitados informes al Gabinete Técnico del Ministro de Defensa, al Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa, al Gabinete Técnico del Secretario de estado de Defensa, a la Asesoría Jurídica General de la Defensa, a la Dirección General de Infraestructura y a la Dirección General de Personal.

## **4. OPORTUNIDAD DE LA NORMA.**

La orden DEF/1575/2007 de 28 de mayo, modificada por la orden DEF/197/2008 de 28 de enero, establece las comandancias militares aéreas de aeropuerto y fija sus dependencias orgánicas de los mandos aéreos de la fuerza del ejército del aire.

El cambio de nombre del aeropuerto de Madrid – Barajas y del aeropuerto de Barcelona, así como la apertura al tráfico de nuevos aeropuertos y helipuertos en la geografía nacional hace necesario proceder a modificar la relación de las comandancias militares aéreas de aeropuerto de la citada orden DEF.



**5. LISTADO DE LAS NORMAS QUE SE MODIFICAN.**

Orden DEF/1575/2007 de 28 de mayo, modificada por la orden DEF/197/2008 de 28 de enero, que establece las Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto y fija sus dependencias orgánicas de los Mandos Aéreos de la Fuerza del Ejército del Aire.

**6. IMPACTO PRESUPUESTARIO.**

Ninguno

**7. IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO.**

Ninguno.